

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 4 de Diciembre de 1930

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
3-12-930	69,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,55	3-12-930	99,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-12-930	69,35	» E, de 25.000 » » »	69,55	3-12-930	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,95
3-12-930	69,55	» D, de 12.500 » » »	69,55	3-12-930	99,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.500.....	99,95
3-12-930	70,25	» C, de 5.000 » » »	70,25	3-12-930	99,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,95
3-12-930	70,25	» B, de 2.500 » » »	70,25	3-12-930	99,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,95
3-12-930	70,25	» A, de 500 » » »	70,25	3-12-930	99,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,95
3-12-930	69,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,75	3-12-930	99,90	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,95
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
3-12-930	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,50	1-12-930	82,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
3-12-930	82,00	» E, de 12.000 » » »	81,50	1-12-930	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
2-12-930	82,50	» D, de 6.000 » » »	82,00	3-12-930	82,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	82,50
2-12-930	83,25	» C, de 4.000 » » »	83,25	3-12-930	82,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.500.....	82,40
2-12-930	83,50	» B, de 2.000 » » »	83,25	3-12-930	82,40	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	82,40
3-12-930	83,50	» A, de 1.000 » » »	83,25	3-12-930	82,40	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	82,40
3-12-930	83,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	83,50	3-12-930	82,40	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	82,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-11-930	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,80	10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-12-930	75,60	» D, de 12.500 » » »	75,80	2-12-930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-12-930	76,00	» C, de 5.000 » » »	75,80	3-12-930	68,15	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	69,00
2-12-930	76,00	» B, de 2.500 » » »	75,80	2-12-930	68,40	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	69,00
2-12-930	76,00	» A, de 500 » » »	75,80	3-12-930	68,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	69,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
2-12-930	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	3-12-930	68,85	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	69,00
2-12-930	90,00	» E, de 25.000 » » »	90,25	3-12-930	68,85	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	69,00
3-12-930	90,30	» D, de 12.500 » » »	90,25	3-12-930	68,85	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	69,00
3-12-930	90,30	» C, de 5.000 » » »	90,25	3-12-930	68,85	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	69,00
3-12-930	90,30	» B, de 2.500 » » »	90,25				
3-12-930	90,30	» A, de 500 » » »	90,25				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-11-930	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,50	20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
20-11-930	84,00	» E, de 25.000 » » »	84,50	22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-12-930	84,25	» D, de 12.500 » » »	84,50	25-11-930	86,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	85,75
2-12-930	84,25	» C, de 5.000 » » »	84,50	25-11-930	86,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	85,75
3-12-930	84,25	» B, de 2.500 » » »	84,50	2-12-930	85,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	85,75
3-12-930	84,25	» A, de 500 » » »	84,50	3-12-930	85,75	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	85,75
3-12-930	84,25		84,50	3-12-930	85,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	85,75
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.							
22-11-930	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,00	3-12-930	85,75	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	85,75
10-11-930	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	99,00	3-12-930	85,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	85,75
1-12-930	99,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	99,00				
3-12-930	100,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	100,00				
3-12-930	100,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	100,00				
3-12-930	100,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	100,00				
Títulos 5 % amortizables, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
3-12-930	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,95	2-12-930	90,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
3-12-930	99,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.500.....	99,95	25-11-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
3-12-930	99,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,95	2-12-930	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	91,00
3-12-930	99,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,95	2-12-930	90,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	91,00
3-12-930	99,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,95	2-12-930	90,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	91,00
3-12-930	99,90	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,95	28-11-930	91,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	91,00
Títulos 5 % amortizables, emisión 1927. (Con impuestos.)							
1-12-930	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,50	1-12-930	90,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
1-12-930	82,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	82,50	3-12-930	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
3-12-930	82,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.500.....	82,50	3-12-930	99,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	99,75
3-12-930	82,40	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	82,40	3-12-930	99,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 4.800.....	99,80
3-12-930	82,40	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	82,40	3-12-930	99,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	99,80
3-12-930	82,40	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	82,40	3-12-930	99,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	99,90
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	72,10	3-12-930	100,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	100,50
2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	67,75				
3-12-930	68,15	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	68,15				
2-12-930	68,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	68,40				
3-12-930	68,85	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	68,85				
3-12-930	68,85	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	68,85				
3-12-930	68,85	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	68,85				
3-12-930	68,85	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	68,85				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe de la Biblioteca "Menéndez Pelayo".

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 15 de Octubre último, se cita a los aspirantes a la plaza de Jefe de la Biblioteca "Menéndez Pelayo", de Santander, para el día 10 del actual mes de Diciembre, a las diez de la mañana, en la Biblioteca Nacional, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Madrid, 2 de Diciembre de 1930.—El Presidente del Tribunal, Miguel Artigas y Ferrando.

P—1485

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Concurso número 11, para el suministro de cemento portland artificial, con destino al Canal de Isabel II.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de Noviembre próximo pasado, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 7.200 toneladas de cemento portland artificial.

El presupuesto de dicho suministro es de 630.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 6.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II, calle de la Luna, número 11.

Las proposiciones se redactarán según el modelo que se acompaña a este anuncio, y se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las trece horas del día 27 del corriente mes, acompañadas cada una del resguardo a la vista, que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la del Canal, a disposición del Sr. Comisario Regio del mismo, el depósito provisional en efectivo o en cédulas del Canal a la par, o en valores del Estado o de los autorizados para este efecto, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 29 de este mismo mes, a las doce horas, en el salón de Juntas de este Canal, calle de la Luna, número 11. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta del resultado, que en unión de las proposiciones presentadas se someterá, en la forma reglamentaria, a la resolución del Ministerio de Fomento, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso o desear todas las proposiciones presentadas, si por cualquier circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.—El Comisario Regio, Conde de Gimeno.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60).

Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II.

El que suscribe, ... vecino ... domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, expedida en ... el día ..., enterado del anuncio del Canal de Isabel II, publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... de ..., abriendo concurso para el suministro de 7.200 toneladas de cemento portland artificial con destino al Canal de Isabel II, y enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas para dicho concurso, se comprometo (en nombre o en representación de quien sea, acreditado en forma legal, con los documentos que se acompañan) a ejecutar dicho suministro, con cemento procedente (de la fábrica o fábricas que sean), con arreglo a todas las condiciones del concurso y al siguiente:

Precio.

... (en letra) ... por tonelada de cemento, peso neto sobre vehículo en los almacenes de Madrid del Canal de Isabel II, devolviéndose al proponente los sacos-envases.

(Los sacos-envases de cemento no devueltos al proponente en estado utilizable, le serán abonados a razón de 75 céntimos de peseta por unidad.

(Fecha y firma.)

S—1967

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

CONCURSO NÚMERO 15.

Examinadas las proposiciones presentadas a la subasta para ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo), según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 10 de Octubre del presente año:

Visto lo dispuesto por el Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del señor Director técnico de la Confederación.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Arturo Torrecillas Urbano, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en esta subasta por la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas), importe líquido deducida la baja de veinticuatro pesetas noventa y siete céntimos por ciento (24,97 por 100) en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicada la subasta al referido señor Torrecillas Urbano.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Murcia, 1 de Diciembre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

S—1728

CONCURSO NÚMERO 16.

Examinadas las proposiciones presentadas a la subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 10 de Octubre del presente año:

Visto lo dispuesto por el Reglamento de esta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1927, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del señor Director técnico de la Confederación.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Antonio Tortosa Franco, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en esta subasta, por la cantidad de ciento diecisiete mil cuatrocientas pesetas (174.000 pesetas), importe líquido, deducida la baja de veintidós pesetas cuarenta y tres céntimos por ciento (22,43 por 100) en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicada la subasta al referido señor Tortosa Franco.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Murcia, 1 de Diciembre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

S—1729

CONCURSO NÚMERO 18.

Subasta para la ejecución de las obras de canalización de la acequia del río Almoradí.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación, se saca a subasta, entre particulares y Compañías nacionales, la ejecución de las obras de canalización de la acequia del río Almoradí.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta, asciende a doscientas noventa mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos (290.648,30 pesetas). El plazo de ejecución total es de doce (12) meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de la contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fuentes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de veinte (20) pesetas, y de los planos de las obras, por treinta y cinco (35) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del día 8 del próximo Enero, ante Notario, por el Ingeniero Jefe de la segunda División de la Confederación, a presencia de los señores Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo, como fianza provisional, del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, o sean 2.906,48 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 5.º de las condiciones particulares y se extenderán en papel sellado de sexta (6.º) clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 5 del próximo Enero, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al excelentísimo señor Delegado Regio, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras de canalización de la acequia del río Almoradí", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras de canalización de la acequia del río Almoradí."

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá, de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, poniendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de dicha fecha.

Murcia, 2 de Diciembre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del

anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de ..., se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El que suscribe acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y al tipo señalado en el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y económicas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos siguientes...

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1968

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por la Dirección general de Obras públicas en orden de 6 de Octubre de 1930 el proyecto de venta en pública subasta de dos gángüles viejos e inútiles, y autorizada esta Junta para anunciar y celebrar la subasta, se hace saber:

Que la referida subasta se celebrará el día 30 de Diciembre próximo, a las quince y treinta horas (tres y media tarde), en la Secretaría de la Junta, donde serán presentadas las proposiciones en sobre cerrado, y única para los dos gángüles, extendidas en papel sellado, clase sexta (3,60 pesetas), y conforme al modelo de proposición inserto, acompañando el solicitante, a la vista, su cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja Depositaria de la Junta ciento cincuenta pesetas. La tasación, tipo de los gángüles asciende a tres mil pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la fecha de este anuncio hasta el mismo acto de la subasta.

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría dicha durante los días y horas hábiles, hasta el momento de celebrarse la subasta.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1930. El Secretario-contador, José M. Sanz Joven.—El Presidente, Juan Antonio García.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., clase, tarifa..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia) del día..., y de las condiciones exigidas para la subasta de dos gángüles viejos, se comprometo a adquirir los mismos por la cantidad... (aquí la cantidad expresada en letra, por la cual se comprometo a comprar los gángüles, advirtiendo que no se admitirá proposición en la que no se exprese dicha cantidad en pesetas y

céntimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1973

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura, y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos asfáltico, en los kilómetros 1,500 al 10 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 152.628, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 4.578,84 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Real decreto-ley de 1 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 29 de Noviembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1970

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Para la adquisición, por gestión directa, de tres aparatos de rayos X y diverso material radiográfico, se admitirán proposiciones en este Parque, hasta las diez horas del día 15 del actual.

La concurrencia extranjera se admitirá en las condiciones que señala el Reglamento de protección a la industria nacional y el artículo 12 del Real decreto de 1 de Septiembre de 1929.

Para informes y condiciones, dirigirse a este Parque (paseo de las Delicias, 46), todos los días laborables, de las diez a las doce horas.—El Director, Antonio Horcada.

S—1966

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

El excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz saca a subasta la construcción de las obras de ampliación del Hotel de la Playa con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, planos y proyectos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección segunda.

El tipo de esta subasta es a la baja de trescientas ochenta mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la Caja de Propios del excelentísimo Ayuntamiento o en la General de Depósitos o en sus Sucursales la suma de diez y nueve mil cuarenta y dos pesetas con diez y seis céntimos, cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, que será elevado a definitiva por el rematante en una suma igual al diez por ciento de la cantidad en que la subasta quede rematada, y que quedarán a responder de la gestión y cumplimiento del contratista.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, de once a dos de la tarde, y de tres y treinta a seis y treinta, extendidas en papel sellado de 3,60 pesetas, reintegradas con un timbre municipal de 0,25 pesetas, y redactadas conforme al modelo que al pie se inserta, debiendo ir en pliego cerrado y consignando en el anverso del mismo lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción del Hotel de la Playa, en el lugar que ocupa el actual Baleario Victoria".

También deberá presentarse, fuera del sobre, el resguardo que acredite haber consignado el depósito que mencionado queda.

No se considerará admitida proposición alguna que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos.

El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, y la apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente de cumplirse los veinte señalados para la admisión de pliegos, en acto público, en el Salón de la Comisión municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento, a la una de la tarde. Si el último día del plazo de admisión de pliegos fuese festivo o el de la apertura de los mismos, uno u otro acto se prorrogará al siguiente día hábil en el mismo sitio y hora.

El Tribunal para esta subasta estará constituido por el excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, quien lo presidirá; un señor Vocal de la excelentísima Comisión municipal Permanente, en representación de ésta, y el Notario a quien en turno corresponda formalizar el acto.

Cualquier retraso en el cumplimiento de lo que se estipula con respecto a los plazos de terminación de la obra, será castigado con multas de 250 pesetas diarias, que se aplicarán a partir del primer día, contado de

la fecha en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

El contrato se hace a riesgo y ventura de los concursantes, sin que por ninguna causa pueda el contratista pedir alteración de precios ni la rescisión del contrato, salvo en el caso que el Ayuntamiento no cumplierse lo convenido.

El contratista renuncia a la jurisdicción de su Juez y domicilio, sometiéndose a los Tribunales de Cádiz.

El contratista queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados, Notario, etc., y en general, a todos los que ocasione la subasta y formalización del contrato.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, y declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, y a costa del interesado.

A la proposición ha de acompañarse la certificación que preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, expresivo de que ninguno de los señores que integran el Consejo de Administración, si se trata de Empresa o Sociedad, o el concursante si la proposición se hace por sí mismo, se encuentran incluidos en los casos de incompatibilidad que dicho Real decreto determina, debiendo acompañar también el oportuno documento en el que el concursante ofrezca atenerse a los jornales mínimos que se acuerden en su caso por el respectivo Comité paritario, de acuerdo con el Real decreto de 7 de Marzo de 1927.

Esta subasta queda reservada a los constructores de la industria nacional, con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones complementarias de la misma.

Es obligación del contratista ocupar en las obras, preferentemente, a los obreros de esta localidad y en la siguiente proporción: Peones, el 75 por 100; obreros de oficios, el 50 por 100, quedando facultada la Alcaldía para reducir dicha proporción cuando algunas circunstancias a su juicio así lo aconsejen.

A los oportunos efectos, se hace constar que transcurrido el plazo de cinco días para reclamaciones, conforme con el artículo 26 del Reglamento de Contratos municipales, no se ha presentado reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 28 de Noviembre de 1930.—
El Alcalde, Ramón de Carranza.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas sacando a subasta la ejecución de la obra para la construcción del Hotel de la Playa, en el lugar que ocupa el actual Baleario Victoria, por el precio de trescientas ochenta mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos fijado, se obliga a ejecutarlas con sujeción estricta a los citados pliegos

de condiciones y por el precio de... (expresado en letra).

Fecha y firma del proponente.
S—1972

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio de la base 5.^a del concurso para la gestión del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes de esta villa, inserto en la "Gaceta" de 24 de Noviembre último, anexo único, página 561, se inserta de nuevo dicha base, modificada y corregida, que así como sigue:

"Base 5.^a El Gestor a quien se adjudique el concurso percibirá por la gestión del arbitrio expresado el 12 por 100 del ingreso hasta 430.000 pesetas, en concepto de gastos de administración, vigilancia, inspección y cobranza, y además un 5 por 100 de la misma cantidad como premio a la gestión. De 430.001 pesetas a 475.000 pesetas, percibirá el 30 por 100 de la diferencia entre estas dos cantidades, y si la recaudación rebasase la cifra de 475.000 pesetas, se le concederá como premio de cobranza extraordinaria, el 50 por 100 de las cantidades que rebasen esta última cifra."

Chamartín de la Rosa a 3 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Miguel Mas
S—1940

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TERUEL

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 24 de Julio de 1913 para ser clasificada como de Beneficencia particular docente la Fundación instituida por doña Carmen Dauden, en Iglesuela del Cid (Teruel), cuyo objeto es el establecimiento de una Comunidad de Hermanas de Santa Ana, para la enseñanza de párvulos, se cita a los representantes e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente de su inserción en este periódico oficial, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a sus derechos, para lo cual estará de manifiesto el citado expediente durante el expresado plazo en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Teruel, 27 de Noviembre de 1930.—
El Gobernador-Presidente, José García Guerrero.—El Secretario, Alvaro Sostres Aytés.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 24 de Julio de 1913 para ser clasificada como de Beneficencia particular docente la Fundación instituida por doña Carmen Dauden, en Iglesuela del Cid (Teruel), cuyo objeto es el establecimiento de una Comunidad de Religiosas Misioneras de San Vicente de Paul, dedicada a la instrucción y otros fines benéficos; se cita a los representantes e interesados en sus beneficios

para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente de su inserción en este periódico oficial, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinente a sus derechos, para lo cual estará de manifiesto el expediente durante el expresado plazo en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Ternel, 27 de Noviembre de 1930.—El Gobernador-Presidente, José García Guerrero.—El Secretario, Alvaro Sostres Aytés.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 24 de Julio de 1913, para ser clasificada como de beneficencia particular docente la Fundación instituida por doña Carmen Bautista, en Iglesia del Cid (Ternel), cuyo objeto es el establecimiento de una Comunidad de Religiosos Misioneros de San Vicente de Paul, dedicada a la instrucción y otros fines benéficos, se cita a los representantes e interesados en los beneficios, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente de su inserción en este periódico oficial, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a sus derechos, para lo cual estará de manifiesto el citado expediente, durante el expresado plazo, en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Ternel, 27 de Noviembre de 1930.—El Gobernador civil Presidente, José García Guerrero.—El Secretario, Alvaro Sostres Aytés.

P.—1486

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Sección de Fomento.—Puertos.

Instruyéndose en este Gobierno civil expediente para en su día declarar la caducidad, si procede, de la concesión otorgada a D. Antonio Minguez, por Reales órdenes de 23 de Febrero de 1876 y 24 de Marzo de 1881, para la construcción de un muelle embarcadero en Torrevieja, y siendo una de sus herederas doña María Minguez Gil, casada con D. Domínguez Giménez Onteniente, que según comunica la Alcaldía de Torrevieja residen en Orán, se les cita por medio del presente edicto, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente edicto se inserte en este periódico oficial, para que por sí o por medio de representante o apoderado, nombrado en forma legal, se persone en el expediente, el que se les pone de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante el indicado plazo de treinta días, en días lectivos y horas de diez a trece, y puedan presentar el escrito de alegaciones que a su derecho estimen pertinentes; bien advertidos que de dejar transcurrir dicho plazo sin ejercitar el derecho que se les concede, se continuará la tramitación de dicho expediente, dándose por oídos.

Alicante, 27 de Noviembre de 1930.

El Gobernador civil interino, Eduardo Lastres.

P.—1484

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Servicios eléctricos municipalizados.

En el sorteo para la amortización de las obligaciones del Empréstito municipal de 9.000.000 de pesetas, creados para la municipalización de estos servicios, celebrado el día 24 de Noviembre del corriente año, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta capital, D. Mariano Torrecilla Martí, han resultado amortizados los siguientes títulos:

51 al 68, 441 al 450, 921 al 930, 931 al 940, 1.991 al 2.000, 2.181 al 2.190, 2.621 al 2.630, 2.861 al 2.890, 3.871 al 3.880, 5.311 al 5.320, 5.481 al 5.490, 5.661 al 5.670, 6.781 al 6.790, 7.301 al 7.310, 9.081 al 9.090, 10.581 al 10.590, 10.691 al 10.700, 11.131 al 11.140, 11.621 al 11.630, 12.231 al 12.240, 15.131 al 15.140, 16.611 al 16.620, 16.781 al 16.790, 17.051 al 17.060, 17.401 al 17.410, 17.691 al 17.700.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º de Enero de 1931, en los puntos que se expresan a continuación:

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Cádiz: Banco Internacional de Industria y Comercio.

Cádiz, 30 de Noviembre de 1930.—Francisco de la Viesca.

X.—4435

CEMENTO ASLAND, S. A.

Bilbao.

En el sorteo para la amortización de 170 obligaciones hipotecarias 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 17 de Julio de 1928, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta villa D. Celestino María del Arnal, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Números 261.70, 851.60, 1.141.50, 1.191.200, 1.891.900, 1.901.10, 2.201.10, 2.681.90, 3.351.60, 3.471.80, 3.671.80, 3.911.20, 4.201.10, 4.281.90, 5.211.20, 5.381.90 y 5.471.80.

A partir del 1.º de Enero de 1931 tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, de Barcelona, paseo de Gracia, número 9, y en las del Banco de Vizcaya, en Bilbao, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una.

Bilbao, 28 de Noviembre de 1930.—El Secretario, A. Cabezón.

X.—4424

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco, por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2

de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 31 de Octubre último, crear dos nuevas series de 25.000 cédulas, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 1.525.001 a 1.550.000 y 1.530.001 a 1.575.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X.—4419

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía anónima.—Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que por acuerdo tomado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Noviembre pasado, se pagará a las acciones señaladas con los números 1 al 80.000, ambos inclusive, a cuenta de los beneficios del año actual, un dividendo del 5 por 100 de su valor nominal, libre de impuestos, o sea 25 pesetas por acción.

El pago se verificará desde el día 15 de los corrientes, contra entrega del cupón número 37, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 26, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 3 de Diciembre de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

X.—4422

BANCO DE BILBAO

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1881, de 197.500 pesetas nominales, en 395 acciones de la Sociedad anónima Construcciones Metálicas de Llobregat, expedido por esta Sucursal en 16 de Febrero de 1922, a favor de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1930.—
Por poder, (ilegible).

X-4434

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS Madrid.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio social actual, de 20 pesetas por acción.

El pago se hará contra copén número 15, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las oficinas de la Sociedad; Méndez Alvarro, 80, desde el día 1.º de Diciembre próximo.

Madrid, 28 de Noviembre de 1930.—
El Secretario del Consejo, J. Suárez.

X-4428

SOCIEDAD GENERAL DE ARQUITECTOS

Celebrará Junta general reglamentaria el próximo día 12, a las seis y media, en primera convocatoria, y a las siete en segunda.—El Secretario, Juan de Zavala.

X-4427

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACIÓN URBANA, S. A.

En el sorteo efectuado ante Notario para la amortización de cédulas inmobiliarias emitidas por esta Sociedad, les ha correspondido a los números 61, 155, 263, 390, 395, 492, 970 y 1.317, de la serie E; y números 1 al 3; serie A, y 1 al 3; serie D.

El pago de las mismas se efectuará a partir del día 31 de Diciembre del presente año, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, y en los de Barcelona, Banco Hispano Colonial, Comercial de Barcelona, Banca Marsans, S. A., y Arnús Gari.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1930.
El Gerente, Luis de Abajo Pérez.

X-4420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Sebastián Barrios Guzmán, Juez interino de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a instancia del Procurador D. Antonio Guerrero Lama, en nombre de doña María de la Paz Carrión Recuenco, sobre declaración de ausencia de su hijo D. Antonio Ruiz Carrión, natural de Villanueva del Rey, de la que se ausentó en Julio de 1910, sin saberse qué dirección tomara ni dejar persona alguna apoderada y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.035 de la Ley Procesal civil, se llama a dicho ausente y los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; por el término de dos meses, que empezarán

a contarse desde la publicación de este segundo edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciéndose constar que la administración de los bienes la tiene sueltada la madre de aquél.

Dado en Córdoba a 3 de Diciembre de 1930.—El Juez, Sebastián Barrios Guzmán.—El Secretario, José María Cortázar.

X-4434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado, de D. José de Moura Pinheiro, a instancia del Procurador D. Clemente López Pina, a nombre y en representación de los Sres. Síndicos D. Francisco Montes Illigo, D. José González Fernández Grandizo y D. Manuel Sánchez de Badajoz, se ha acordado la venta en pública tercera subasta sin sujeción a tipo del inmueble que a continuación se expresa:

Una fábrica productora de fluido, destinado al alumbrado eléctrico de Navas del Madroño, Brozas y Garrovillas de Alcanétar, situada en el valle de La Laguna, a la derecha del Matapero, extramuros de Navas del Madroño; lindante: por sus cuatro vientos, con ejido público, llamado valle de La Laguna, de la propiedad del Ayuntamiento; y en la parte de fuera del edificio; dentro del perímetro de 20 áreas de terreno que han sido compradas al Ayuntamiento de Las Navas, se ha construido un pozo para abastecer de agua a la fábrica; consta ésta de 33 metros de fachada; incluso el corral y carboneras, y de fondo veinticuatro metros, con sus accesorios, líneas de transporte de corriente en alta tensión y redes de distribución de energía de los pueblos de Brozas, Navas del Madroño y Garrovillas de Alcanétar, denominada "Electra Extremeña", libre de cargas, tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientas veintitrés pesetas.

No se halla incluido en la descripción ni en la tasación, el carbón y grasas existentes en dicha fábrica, lo que en su caso será objeto de otra subasta. Cuya tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Garrovillas, el día 12 de Febrero próximo y hora de las once. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados, teniendo que conformarse con ellos el comprador; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor del inmueble, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Garrovillas a 1.º de Diciembre de 1930.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez, Juan Luis Rivas.

X-4423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Julián González Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la que es objeto de la escritura de préstamo, y que consiste en una casa sin número en la ciudad de Cuenca y su calle de Moralejos, compuesta de planta baja y dos pisos, de una extensión superficial de 198 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, con doña Patrocinio, actualmente de Saturnino Albertos; izquierda, con D. Nicolás Alberto, y espalda, con doña Patrocinio Cantero.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 18.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Buenavista, calle del General Castaños, número 1, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1930.—
El Juez, (ilegible).— Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

X-4433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el día de ayer, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña María Solá y Pagés, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 8.000 pesetas, se saca a la venta

En pública subasta, por segunda vez y precio de 15.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

En Palau-solitar Plegamans, una casa de planta baja con su jardín, situada en la calle del Sol o de Dall, sin número, llamada "Torreta María", midiendo una superficie de 301 metros y 47 decímetros, y lindando: por su frente u Oriente, con la calle del Sol, antes camino; por la derecha entrando, a Mediodía, con terreno establecido a D. José Graci y Martí, y por la izquierda, Norte, y por la espalda, Poniente, con restante terreno de la finca de donde procede, propia de doña Mercedes Padró y Torra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Sabadell, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Buenavista; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Juan León Ogayar.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-4432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad regular colectiva "Gonzalo y Compañía" contra D. Nicolás García Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 10 de Enero del año próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la carretera de Madrid a La Coruña, sin número, hoy 1 y 3 provisional, distrito de Palacio, que linda: por su frente, en línea de 16 metros 30 centímetros, con dicha carretera; por la derecha entrando, en línea de 38 metros 10 centímetros, con parcela de don Tomás Pellejero Jimeno; por la izquierda, en línea de 37 metros 20 centímetros, con finca de doña María del Pilar Miranda Agero, y por la espalda, en línea de 16 metros 20 centímetros, con el paseo del Canal. Ocupa una superficie

de 611 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.372 pies 77 centésimas de otro, los cuales se están edificando en su totalidad en planta baja y cuatro pisos más, a excepción de los dejados a tres patios, con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de 37.500 pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha finca sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que la certificación a que se refiere el número primero del artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedida por el Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla los licitadores, debiendo conformarse con ella, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: Rodrigo.

X-4418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Ventura Alonso Franco contra D. Dámaso Vicente Mosteiro Marcos y D. Ramón Alonso Calvo, para hacer efectivo un préstamo de 254.250 pesetas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por el precio de 225.000 pesetas, la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle del Buen Suceso, de esta Corte, señalada con el número 16, con una superficie de 339 metros y 26 decímetros, equivalentes a 4.369 pies con 95 centésimas, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Enero próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar: que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-4430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, contra D. Alejandro Rodríguez Dorado, mayor de edad y vecino de esta Corte, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 21.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, la finca hipotecada siguiente:

Una casita-hotel en construcción en término de Villaverde, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, constituyendo una vivienda, y está próxima a la vía férrea de Madrid a Badajoz, frente al apeadero de Villaverde y a la izquierda de la carretera de Getafe. El solar tiene una superficie de 484 metros, equivalentes a 6.233 pies y 92 décimas de otro, también cuadrados. Linda: con la calle particular de nueva apertura, por donde tiene su entrada; derecha entrando, resto de finca, que pertenece a D. Federico Rey, y al fondo, terrenos de un vecino de Villaverde, cuyo nombre se desconoce. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 4.427.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, y en el Juzgado de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de esta primera subasta es la cantidad de 12.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan

examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Adolfo Ortiz-Casado. X—4425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Pablo Molina Aroca y D. José Aquilino Molina Soria, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 28.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en Albacete y su calle de Abelardo Sánchez, número 37 duplicado de orden, y una extensión superficial de 386 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de pisos bajo, principal y segundo, con tres naves en la planta baja, que dan a la calle y al patio o corral, y la mitad de la nave, almacén de fondo y de su cámara; el piso principal, de dos viviendas, una interior y otra exterior, con tres balcones a la calle, y el segundo, de una vivienda exterior, con tres balcones a la calle; y linda: por su derecha entrando, con casa de D. Antonio y D. José Matarredona; izquierda, con finca procedente de ésta, propia de herederos de doña María Soria, y por la espalda, con casa de D. José López Picazo.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—4431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra D. Francisco Uceda y Moreno, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad por los conceptos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de 100.000 pesetas, en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Un edificio en construcción, sito en Chamartín de la Rosa, destinado a garaje y señalado con el número 5 de la carretera de Francia.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Colmenar Viejo, a cuya jurisdicción corresponde el pueblo de Chamartín de la Rosa, el día 16 de Enero del año próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—4426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, y promovidos por el Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de doña Natalia Imaz Lo-

petegui, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo, viuda de Gorostidi y vecina de Berástegui, contra D. José Azurza Aramburu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, en cuyos autos he acordado, en providencia de este día, sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca y elementos hipotecados, cuya descripción es como sigue:

Fábrica titulada "Harinera de Tolosa", en la vega de Lascoainzapicoa, de esta villa, zona convertida en el moderno ensanche, en el ángulo que forman la calle de Lascoain y la calle que arranca del nuevo puente en construcción. Consta el edificio de planta baja y dos pisos altos, y ocupa un solar del edificio; mide 570 metros; linda el conjunto de la finca: por Sur, que será su frente, con la nueva vía o calle que arranca del referido puente en construcción, antes resto de la huerta, de herederos de D. Alberto Ezcurdia, y por Norte o espalda, Oriente o derecha, entrando, y Poniente o izquierda, con terreno restante, propio de D. José Azurza, del cual ha sido segregada la superficie de esta finca.

en el edificio se hallan instalados un motor y un transformador eléctricos de 30 caballos, con sus accesorios y la maquinaria para la elaboración de harinas de trigo, de capacidad molidora de nueve a diez mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas, sistema Daverio, constituida por cinco máquinas-cilindros, dos de ellas trituradoras y las otras tres compresoras, dos plansicheter, dos sadores, cuatro tornos cernedores, un recolector de mangas, una cepilladora de salvado, una columna satina descortezadora, limpia combinada y demás accesorios y útiles para limpia de trigo y su molturación; valorada dicha finca o fábrica con su edificio, terreno y maquinarias, puesta al servicio de la misma, en 300.000 pesetas.

Cuya subasta se verificará el día 6 de Enero de 1931, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, por ser ésta la segunda, el de 202.500 pesetas, por resultar ser éste el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que se admita postura que no cubra la referida cantidad, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la misma, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante; y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todo de conformidad y en consecuencia a lo determinado en dicho artículo.

Dado en Tolosa a 28 de Noviembre de 1930.—D. S. O., el Secretario, José Martí.—El Juez, Ricardo S. de Movellán.

X—4421

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.696

DUARTE ALDA, Angel; de veintidós años, natural de Longares, hijo de Valero y de Madesta, casado con Carmen Ara Gallego, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Azoque, 24 al 30; alto, delgado, rubio, ojos azules, de pronunciada afonía, con distinta mirada en los ojos, y guiñando uno más que otro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Icaza, calle del Carmen, 6, a prestar declaración, en concepto de inculcado, en sumario por bigamia número 37 de 1929, bajo apercibimiento de que, caso contrario, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12672

7.097

GARCIA PEDREGAL, Federico; en las demás circunstancias se ignoran, que fué soldado del batallón de Estella, que últimamente vivía en la carretera de Monteagudo o calle Puerta de Orihuela, de la provincia de Murcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magin, número 5, dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 87 de 1930, sobre lesiones y daños; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12677

7.098

LOPEZ LOPEZ, Manuela; de veintisiete años de edad, hija de José y Dolores, natural de Seoane (Lugo), domiciliada en Madrid, calle Santa Brígida, 7, portera; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en sumario número 155 del año actual por hurto de metálico, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

12685

7.099

LOS HEREDEROS o causahabientes de la interfecta doña Almerinda Soler de Franco, que falleció el día 17 de Octubre de 1930, de ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián-Guipúzcoa para recibirles de-

claración y otorgarles el procedimiento con arreglo al artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de dicha doña Almerinda Soler, núm. 372-1930; ocurrida en dicha capital de Guipúzcoa en el día indicado al ser atrollada por un automóvil.

12687

7.100

MANUEL; casado con Pilar, vecino de Valencia de Alcántara, caserio de Joia, ignorándose las demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para recibirle declaración en el sumario número 63 del año actual por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12688

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 364 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.935

ABIA BAYDE, Pablo; hijo de José Luis y de Manuela, sin domicilio conocido, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, natural de Cieza; se le cita, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Euzarriá en el sumario sobre lesiones, en el que ha sido procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

12655

6.936

AMADOR GOMEZ, Abelardo; natural y vecino de Huelva, de diez y siete años, procesado por tentativa de evasión en causa número 510-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12661

6.937

ANASTASIO CABREIRA, Agustín; hijo de Nemesio y de Dolores, de veinte años, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 3, procesado en causa número 745 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.938

ARZAC GOONAGA, Matias; natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Basilio y de Francisca, procesado por resistencia, número 87-1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital de Guipúzcoa para notificarle el auto de prisión.

12686

6.939

ASENJO CISNEROS, Antonio; hijo de Nicanor y Casimira, de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Vallocas, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje claro oscuro, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía, número 12, casa de dormir, procesado por hurto en sumario número 122-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calmenar Viejo con el fin de ampliarle su indagatoria y llevar a efecto otras diligencias.

12662

6.940

CABETE LAMELA, Bernardo; natural de Vivero (Lugo), hijo de Jesús y de Vicenta, de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años, domiciliado en Vivero, calle del Olvido, 15, y tripulante del vapor "Naranco"; procesado por atentado en causa número 280 y rollo 635, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12670

6.941

CARLES ESCRICH, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de José Aguirre, número 3, bajo; procesado por homicidio y lesiones, por imprudencia y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chiva, para notificación, procesamiento e ingreso en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12663

6.942

CARLOS CASTRO, Juan; de veintinueve años; de estado casado, natural de Buenos Aires, vecino de Barcelona, Muntaner, 129, o Bonanova, 129; de profesión artista, procesado en causa número 540 de 1930, sobre hurto y estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12649

6.943

CHRISTIAN HUSEN, Holger; hijo de Christian y de Tosa, natural de Dinamarca, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 84, segundo, primera; procesado por hurto, número 678 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

12651

6.944

DELAUNAY VAUTIER, León; de cincuenta y cinco años de edad, viudo, natural de Seine Inferior (Francia), ebanista, hijo de Enrique y Blanca; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en causa por abusos deshonestos, instruida por el propio Juzgado de instrucción con el número 28 de 1930, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12665

6.945

DOMINGO, Antonio; cuyo segundo apellido se ignora, que se dice natural de Orense, obrero, de unos treinta y dos años de edad, con un grano o verruga en la nariz, de estatura regular, delgado, que viste traje de color gris y estuvo domiciliado últimamente en casa de Ramón García Parapar, de Vivero, con ocasión de trabajar como obrero en la línea en construcción del ferrocarril de la Costa; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Vivero, sito en la calle de Cayuela, número 2, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12701

6.946

DOMINGUEZ MARIN, Carmen; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y seis años de edad, hija de Francisco y de Carmen; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital,

por haber decretado su prisión provisional sin fianza, en el rollo del sumario número 85 de 1930, de la Sección primera de la Audiencia provincial.

12654

6.947

FERNANDEZ ESTEBAN, Jacinto; hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle Primavera, número 4; procesado por estafa, en sumario número 512 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

12653

6.948

FERNANDEZ MARTIN, Julio; de estado casado, profesión viajante; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, número 399 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de distrito de San Vicente, de dicha capital.

12653

6.949

FERNANDEZ JURADO, Antonio, (a) "Bocacha"; procesado por robo en causa número 519 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12669

6.950

GUTIERREZ, Juan, (a) "Morro"; de oficio chofer, vecino que fué de Granada; domiciliado últimamente en Lanjarón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 195 del año actual, sobre estafa; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

12667

6.951

HEREDIA, o tal vez **NUÑEZ**, Francisco, y un sujeto que le acompañaba la noche del 3 al 4 de Noviembre; de estado solteros, profesión vendedores ambulantes; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Juan (Triana), a la mitad próximamente, derecha, viniendo hacia Cañas; procesado por robo, en causa número 124 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcena para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes.

12640

6.952

HEREDIA JIMENEZ, Eleuterio; de treinta y dos años de edad, tratante, soltero, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Arjona, vecino de Cazalla; procesado en sumario procedente del

suprimido Juzgado de instrucción de Montefrío, número 63 de 1928, sobre robo; que continuará el Juzgado de instrucción de Santafé; comparecerá ante el mismo, dentro de diez días, para ser reducido a prisión.

12690

6.953

LOPEZ GOMEZ, José; domiciliado últimamente en el barrio de Vigares, de Granada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, para ser constituido en prisión en la causa que se le sigue bajo el número 310 de 1930, por estafa; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12666

6.954

MORENO MORENO, Joaquín; gitano que últimamente se encontraba en Alcaida, término de Archena; procesado por tentativa de homicidio, en sumario número 90 de 1930, del Juzgado de instrucción de Mula; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12679

6.955

MUNOZ MORENO, Jorge; de diez y siete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Jorge y Josefa, natural de Peralta, y domiciliado últimamente en Zaragoza, camino de la Puyade, 111; procesado en causa número 606 de 1930, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación del sumario y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12702

6.956

PEREIRA GUTIERREZ, Manuel; de diecinueve años de edad, soltero, bailarín, hijo de Andrés y María, natural de Jerez de la Frontera y vecino que fué últimamente de Barcelona, calle de Lancaster, número 12, primero-primer; procesado por el delito de injurias, en sumario número 66 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de constituirse en prisión.

12644

6.957

PORTUGUES ESCOBANO, Juan; (a) "el Portugués"; natural de Mazarrón, de profesión trapero, de unos cincuenta y dos años de edad, y cuyas señas son; estatura baja, regordete, sin bigote, pelo castaño y viste traje de los llamados de mecánico; domiciliado últimamente en Badol-

sa, playa La Mora (barraca); procesado en causa número 758 de 1930, sobre lesiones por agresión; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12648

6.958

RODA GALDEANO, Eulogio; vendedor ambulante; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, para notificarle el auto de procesamiento, ser constituido en prisión y otras diligencias, en causa número 252 del año actual, seguida contra el mismo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

12668

6.959

SANTOS LOPEZ, Manuel; cuyas señas son: alto, delgado, moreno, de unos cuarenta años, viste de pana lisa de color avellana clara, sombrero cordobés negro, y del que se dice ser de Villanueva o de Don Benito; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario que se le sigue con el número 29 del año 1930, por hurto de un caballo, recibirle la declaración indagatoria y otras diligencias; previniéndole que de no comparecer ni ser tampoco habido, será declarado rebelde.

12664

6.960

URDAMPILLETA ARREGUI, Javier; natural de Usurbil, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de José Antonio y de María Josefa; procesado por hurto, en causa número 167 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipuzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

12688

6.961

VALLEJO SANTA MARIA, Tomás; de veintitrés años de edad, hijo de Fernando y de Rufina, de estado soltero, natural de Logroño, de oficio jornalero, con instrucción y antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por provido causa número 130 del año actual, por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le será el perjuicio a que haya lugar.

12652

6.962

VARGAS NUÑEZ, Prudencio, alias "el Blanquito"; natural de Santa Olaya, de estado soltero, profesión jorna-

lero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Amate, calle 12, número 14; procesado, por robo, número 432 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

12692

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Palacio, seguida contra Fernanda Abad Miguel por el delito de hurto, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 27 de Noviembre, a las diez y media de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales, para que tenga lugar la citación de los testigos Josefina Martínez Alvarez, José María Martínez González, Ángela Martínez, María Martín Medina y Benjamín Martín Monje, cuyo paradero se ignora; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—12635

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra Lorenzo Susarte Soriano, por el delito de atentado, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 31 de Diciembre, a las diez y media de su mañana, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de los testigos Antonio Simón Clemente, José Abellano López, Francisco Rodríguez Navarro y Diego Antero Aparicio, cuyos paraderos se ignoran; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 15 de Noviembre de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—12636

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Alicante*, fechas 11 y 2 de Abril de 1928, números 102 y 73, respectivamente, referentes al procesado Nicolás Barco Rojas, en causa número 46 de 1927, sobre hurto, por haberse sobreesido libremente dicha causa.

Dado en Alicante a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Daniel Ferrol.

JO—12637

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Suzame Quantin, de nacionalidad francesa, violinista, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que el día 5 de Diciembre, a las diez de la mañana, comparezca a declarar ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, al acto del juicio oral de la causa número 69 del Juzgado y 524 del Tribunal del presente año, seguida contra Waldo Muñoz Molina y Anacleto Romero Núñez, por tentativa de violación; previniéndole a aquella que, por su falta de comparecencia, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación a referida Suzame Quantin, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Almodóvar del Campo a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., el Secretario, Ramón Jiménez.

JO—12638

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, un tal Portela, el cual hasta hace poco tiempo ha estado desempeñando el cargo de capataz en el Salto del Encinarejo, de este término municipal, para recibirle declaración; sumario 231 de 1930, sobre hurto.

Dado en Andújar a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—12639

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 25 del corriente año, por quiebra fraudulenta, contra Nicolás y Francisco Martín Anta, en virtud de providencia dictada con esta fecha se ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el expresado sumario a los señores que a continuación se indican por ser desconocidos sus domicilios:

Francisco Regúlez, vecino de Madrid.

Albert y Compañía, vecinos de Madrid.

Ramón Domínguez, vecino de Mataró.

Adolfo Cortés, vecino de Zaragoza.

Carlos Aznar, vecino de Zaragoza.

José Dols Oller e hijos, vecinos de Valencia.

J. Espi, vecino de Onteniente.
Arcolla Hermanos, vecinos de Gijón.

Manufacturas Fabregat, S. A., vecinos de Barcelona.

Dado en Astorga a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez, J. Manuel Vézquez Tamames.—El Secretario, Elías Rabanal.

JO—12641

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra rucia oscura, de cinco años, alzada regular, sin hierro ni señal alguna, hurtada, el día 12 del actual, de la finca Doña Juana, de este término, cuya caballería había sido vista por dos trabajadores de la finca Las Alberquillas, que era conducida por dos muchachos, gitanos, que iban montados en ella y que marchaban con dirección al río Guadajoz; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 126 del actual.

Dado en Baena a 17 de Noviembre de 1930.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—12642

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de ocho cerdos de las señas siguientes: dos hembras, como de unas tres arrobas y media, una de éstas con las patas aporrilladas, pelo rubio, y los otros seis restantes como de una arroba, rubios, tres machos y tres hembras, cinco de éstos con la oreja izquierda rajada por la punta, y las hembras sin señal alguna; hurtados del cortijo la Escribana, de este término, la noche del 10 al 11 del actual, propios de Francisco Vera Ortiz; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 125 del actual.

Dado en Baena a 17 de Noviembre de 1930.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—12643

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por la superioridad, en méritos de sumario número 216, rollo 2.027 de 1927, sobre estafa, contra Carlos Montero Espino, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha 4 de Febrero de 1928, llamando al indicado procesado, en virtud de haber sido detenido y hallarse preso el mismo.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1930.—El Secretario, José Baumau.

JO—12645

En virtud de lo ordenado por la superioridad, en méritos de sumario número 740 de 1922, sobre daños, contra Matías Cañizares Jarque, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha 15 de Noviembre de 1930.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1930.—El Secretario, José Dalmau.

JO—12646

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 20 y 14 de Febrero de 1928, respectivamente, llamando al procesado Julián García Navarías, en méritos de sumario 93 de 1926, sobre tentativa de robo, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de D. José Guardiola.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1930. El Juez (ilegible).—El Secretario, José María Guardiola.

JO—12647

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 616 de 1930, sobre estafa, contra Ariuro Luengo Borrás, se hace saber a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial que, habiéndose presentado dicho procesado ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, se ha decretado su libertad provisional, y, por tanto, dejado sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 24 de Octubre pasado.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1930.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—12650

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, negro, alzada 1,55 metros, raza española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la tabia derecha del cuello; cuyo semoviente fué entregado, en unión de otros dos, por el dueño Manuel Sánchez Nagera, en término de Bailén, en la noche del 20 al 21 de Octubre último, a un gitano de unos cuarenta años, afeitado, moreno, vistiendo traje oscuro y gorra, con fines ilícitos; procediéndose igualmente a la detención de dicho gitano, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—12673

CASTELLON

El señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en pro-

veído de este día, ha mandado se cite en forma a las personas que al final se dirán, para que el día 29 de los corrientes, a las once, comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, a fin de asistir a la celebración del juicio oral en causa contra Rafael Alcaraz García, sobre lesiones.

Y para que sirva de citación en forma a las mencionadas personas, libro la presente cédula, previniéndolas que, si no comparecen en el día, hora y local prefijado, se las impondrá multa de cinco a 50 pesetas.

Personas que han de ser citadas.

Procesado Rafael Alcaraz García.
Tercer responsable civil, Pantaleón Alcaraz García.

Castellón, 20 de Noviembre de 1930. El Secretario judicial, Licenciado José María López Orozco.

JO—12656

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto se llama a Rafael Ortega, vecino de Doña Mencía, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario con el número 71 de 1930, por coacciones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario interino, Francisco Marina.

JO—12657

CASTUERA

Don Ernesto Méndez Tena, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de instrucción por licencia de propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención del autor o autores del intento de robo cometido en la noche del 17 al 18 del corriente en el domicilio del comerciante del pueblo de Benquerencia de la Serena Agustín Acedo Caballero, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 97 de este año, por dicho hecho.

Dado en Castuera a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Ernesto Méndez.—El Secretario (ilegible).

JO—12658

AZALLA DE LA SIERRA

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del autor o autores de la tentativa de robo efectuada en el domicilio de D. Emilio del Castillo Vega, sito en esta ciudad, en

la calle Cardenal Almaraz, número 55, la madrugada del 18 del actual.

Al propio tiempo llamo, cito y emplazo al autor o autores, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de quince días, para ser oídos en el sumario que se instruye sobre el hecho.

Dado en Cazalla de la Sierra a 20 de Noviembre de 1930.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario accidental, (ilegible).

JO—12659

CERVERA

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 32 de 1930, sobre hurto, contra Antonio Torres Macías, por el presente se cita a la persona que le fue sustraída una cartera conteniendo dinero, yendo en el tren ligero con dirección a Barcelona, el día 14 de Julio último, sobre las diez y seis horas, para que comparezca, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivel, de la ciudad de Cervera (Lérida), a fin de recibírsele declaración; ofreciéndole al propio tiempo los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera, 19 de Noviembre de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—12660

CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 97 del corriente año, por robo de metálico y efectos, de la propiedad de Lorenza Hernández, el 16 de Septiembre, en Peñaparda, al marido de la misma Julián Collado, cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—12661

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de Octubre último, por la que se llamaba al procesado Jesús Rodríguez Perillos, (a) "el Pajarito", de cuarenta años de edad, soltero, natural de Casar de Escalona (Toledo), hijo de Doroteo y Andrea, procesado en causa número 759 de 1930, por hurto, a fin de que compareciera, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—12675

MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción del partido de Madridijos.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Amaya Fernández, Manuel

Reyes Malla, Diego Cádiz Fernández y Francisco Malla Cádiz, gitanos, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa número 13 de 1929, por delito contra la Administración de Justicia; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de mencionados procesados, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madridijos a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—12676

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 31 de 1929, por rapto, Francisco Barrera Ruiz, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, jornalero, natural de Zahara y vecino de ésta, y en su caso sea puesto, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, J. Inocencio Baillac.

JO—12678

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación que ha sido detenido, en Valladolid, el procesado Ignacio Piguerras Pagés, y, por tanto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia de Murcia, número 97, del día 24 de Abril de 1923, página 4, y en la Gaceta de Madrid del día 17 de Mayo del mismo año, página 596, por virtud del sumario seguido con el número 241 del año 1920, sobre hurto.

Dado en Murcia a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario (ilegible).

JO—12680

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

En virtud del presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Au-

toridad de la Nación que ha sido detenido en esta ciudad el procesado Santiago de San Nicolás Exósito, y, por tanto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 12 del actual, número 261, y en la Gaceta de Madrid del mismo día, número 316, dimanantes de la causa que se sigue en dicho Juzgado con el número 145 del año actual, sobre tentativa de robo.

Dado en Murcia a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario (ilegible).

JO—12681

ORIHUELA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en el sumario número 94 de 1930, sobre hurto de un taladro eléctrico marca Siles, se cita a Tomás Cortés García, vecino de Alicante, calle de la Cena, el cual se ausentó a Valencia o Villa Sanjurjo (Africa española), para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Orihuela, 19 de Noviembre de 1930. El Secretario, José de Molinero.—Visto bueno: el Juez de instrucción, José María Olmedo.

JO—12682

PALMA DEL CONDADO (LA)

En virtud de la presente, se deja sin efecto la publicada con fecha 1.º del actual, y por la que se interesaba que en el término de diez días compareciera ante este Juzgado, para constituirse en prisión, Antonio Domínguez Esteban, de veinticuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Antonia, procesado en la causa número 54 de este año, seguida en este Juzgado contra el mismo, por lesiones, quedando igualmente sin efecto la busca y captura del dicho procesado, por haber sido reformado el auto por el que se decretó su prisión en el sentido de dejarlo en libertad provisional.

La Palma del Condado a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez (ilegible).—El Secretario, A. Castro.

JO—12674

PRIEGO DE CUENCA

Don Clemente Martínez Hualda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un paño blanco, que mide unos 17 metros y medio de largo por 1,40 a 1,45 metros de ancho aproximadamente, con las iniciales C. número 21, que fué sustraído, la noche del 6 al 7 del actual, a unos 600 metros de la fábrica de la Peña y sitio denominado la Encarnación, extramuros de esta ciudad, el vecino de la misma Ciriaco García Sánchez, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado;

pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 51 de 1930, sobre hurto.

Dado en Priego de Cuenca a 22 de Noviembre de 1930.—El Juez, Clemente Martínez.—El Secretario accidental, Pedro Rivero.

JO—12683

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1928, sobre estufa, contra Felipe Guillén Zaera, que tuvo su último domicilio en Valencia, calle de Tomasos, número 40, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se haga saber a dicho procesado, como se hace, que con fecha 6 de Octubre último se dictó auto de terminación en el indicado sumario, y que se emplazó al mismo, como también se le emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante la Superioridad, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar; se le hace saber que debe nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, apercibiéndole que de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al procesado Felipe Guillén Zaera, libre el presente que firmo en Requena a 21 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12684

SANTAFÉ

Don Manuel Noguera Iturriga, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que instruyo sumario, bajo el número 134 del año actual, sobre suicidio, al parecer de un hombre como de treinta y cinco a cuarenta años, que vestía blusa color gris, chaleco negro, pantalón de pana de cordón color marrón, calcetines negros, alpargatas lisas blancas, camisa blanca con listas azules, sombrero flexible negro y un pañuelo al cuello, blanco, el cual fué encontrado en un olivar del cortijo de las Zorreras, término de Pinos Puente, la tarde del 29 de Octubre último, habiendo acordado citar, por medio del presente, a los parientes más cercanos de dicho sujeto y a cuantas más personas puedan deponer sobre los hechos a identificarlo, para que comparezcan dentro de veinte días, en la Sala audiencia de este Juzgado, Paseo del Señor de la Salud, número 9, de esta ciudad.

Al propio tiempo hago saber a los parientes expresados del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a ejercitar las acciones civiles y penales que le asistan en dicho sumario.

Santafé, 21 Noviembre de 1930.—El Secretario, José Cobo.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—12689

SEGOVIA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido,

dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa número 141 de 1929, seguida por delito de hurto, se cita a los procesados en la misma Amalia María Borratti, Carmen Borratti, José Borratti, Luisa Vázquez y Fernando Bosco, ambulantes que forman una caravana italiana, que últimamente residieron en Bilbao, en el lugar de la feria, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día 17 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican será decretada su prisión.

Segovia, 21 de Noviembre de 1930. El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel Martín.

JO—12691

JUZGADOS MUNICIPALES

ATECA

Por la presente se cita, llamo y emplazo a Juan de Dios Martínez Rodríguez, natural de Ubeda (Jaén), de sesenta años, viudo, portoso, sin domicilio conocido y de ignorado paradero, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, por hurto; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, parándole, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por el señor Juez municipal, en la villa de Ateca (Zaragoza) a 18 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Adolfo Segarra.—Visto bueno: el Juez municipal, Antonio Alonso.

JO—12581

BENARRABA

Don Cristóbal Barranco García, Juez municipal de Benarrabá, partido de Gaoain, provincia de Málaga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de sus derechos ante el señor Juez de primera instancia de este partido; haciendo constar que este término municipal tiene 1.545 habitantes de hecho y 1.601 de derecho.

Benarrabá, 15 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Cristóbal Barranco.

JO—12583

BENIPEIXCAR

Don Francisco Peiró Castells, Juez municipal de Benipeixcar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado y libre, y con el fin de proveer dicha vacante, se anuncia esta nuevamente, por medio de concurso de traslado, conforme preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo presentar los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia del partido (Gandia), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que este pueblo cuenta con 834 habitantes de hecho y 877 de derecho.

Dado en Benipeixcar a 12 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Francisco Peiró.

JO—12582

DICASTILLO

Don Casiano H. de Mendoza Maceta, Juez municipal de la villa de Dicastillo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes al cargo deberán presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Estella, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta villa cuenta con un censo de población de 1.258 habitantes de hecho y 1.389 de derecho, y que el nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Dicastillo, 24 de Octubre de 1930.—El Juez Casiano H. de Mendoza.

JO—12584

GORAFE

Don Francisco Sánchez Haro, Juez municipal de Gorafe, partido de Guadix, provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, debiendo los que aspiren a ellas presentar, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezcan insertos los edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sus instancias al señor Juez de primera instancia de Guadix, a cuyo partido corresponde este pueblo, acompañadas de los documentos siguientes, los cuales será reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre:

1.º Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, o de la parroquia en otro caso.

2.º Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro central de Penados.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio.

4.º Certificado de examen de aptitud y demás documentos que el interesado estime pertinentes para justificar sus méritos y servicios.

Se hace saber que este pueblo consta de 919 habitantes; de hecho y 959 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos que por el vigente Arancel le corresponden.

Dado en Gorafe a 12 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—P. S. M., el Secretario interino (ilegible).

JO—12585

PAMPLIEGA

De orden del señor Juez municipal de Pampliega, y cumpliendo con lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita y emplaza a D. Ignacio de Uribe Olano, mayor de edad, natural de Bilbao, que ha tenido su última residencia en el pueblo de Celada del Camino, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Burgos, comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido de Castrogeriz a usar de su derecho, en virtud de la apelación interpuesta por el denunciante D. Pedro Conde Arias, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Pampliega (Burgos), en el juicio de faltas seguido contra dicho señor Uribe Olano, por haber entrado éste en el monte de la Granja de Santiuste sin tener permiso para ello.

Pampliega a 17 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Mariano San Salvador.

JO—12586

PENAGUILA

Don Antonio Matarredona Arqués, Juez municipal de esta villa de Penaguila.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los que aspiren a desempeñar dicho cargo, presentar, durante el plazo de treinta días, sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Alcoy, al que corresponde este Juzgado municipal, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Este Juzgado consta de 1.229 habitantes de hecho y 1.360 de derecho, y el Secretario no percibe otros derechos que los que le corresponden con arreglo al vigente Arancel.

Dado en Penaguila a 17 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Antonio Matarredona.

JO—12587

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Horacio Vaquero Motos, Juez municipal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, entre Secretarios en ejercicio, por turno de traslación, los cuales, y conforme al artículo 5.º de dicho Real decreto, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de aquellos documentos que acrediten hallarse en el ejercicio del cargo, certificaciones de nacimiento y buena conducta expedidas por la Autoridad competente y demás que crean necesarias al efecto.

Se hace constar que la población de derecho de este término municipal es de 7.135 habitantes, y el Secretario percibe los derechos de Arancel y una consignación de 1.000 pesetas que en la actualidad existe en el presupuesto municipal para material del Juzgado, que percibe el Secretario por dozavas partes, con la obligación de contribuir con su trabajo a la formación del censo de población.

San Lorenzo del Escorial a 18 de Noviembre de 1930.—El Juez municipal, Horacio Vaquero.—El Secretario suplente, José Monterrubio.

JO—12588

SOBER

Don Avelino Ireáu Pereira, Juez municipal de Sober.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por haber sido trasladado el que la desempeñaba, se anuncia su provisión con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciendo constar que este término consta de 9.095 habitantes de hecho y 10.166 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, en término de treinta días, al señor Juez de primera instancia de Monforte de Lemos.

Sober, 15 de Noviembre de 1930.—El Juez, Avelino Ireáu.

JO—12633

TIVENYS

Ante el Juzgado municipal de mi cargo, establecido en la casa número 14 de la calle de la Valleta, de esta villa de Tivenys, del partido judicial de Tortosa, penden autos de juicio verbal civil por incumplimiento de servicios profesionales y reclamación de cantidad en dinero, entre D. Ernesto Alvarez Milleti, de la presente vecindad, en su carácter de Secretario judicial, demandante, y los señores sucesores legítimos interesados del finado D. José Ernesto Arias, Secretario Letrado que fué del Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, demandados, constituidos en rebeldía, pareciendo serlo doña Elisa Murias López, viuda superviviente, y sus hijos menores de edad doña María Teresa, D. José,

doña Marina y doña Elena Armesto Murias.

Abierto el periodo de prueba propuesto por el demandante, se han citado en forma a dichos demandados, cuya residencia se ignora, para que asuelvan posiciones, dejando de presentarse en la hora y momento señalados.

Hoy he resuelto la publicación de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", por la cual cito por segunda y última vez a repetidos demandados ante mi autoridad, a la confesión en juicio, a las nueve horas de un día hábil de los cinco siguientes a la citada publicación; apercibiendo a los citados, de que si no comparecen ni alegan justa causa que les impida concurrir, les declararé confesos.

Tivenys, 17 de Noviembre de 1930, El Juez, Salvador Montasdit.

JO—12446

VILLALBA

Don Juan Fernández Abelleira, Abogado, Juez municipal del término de Villalba, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término tiene 16.421 habitantes, y la localidad de residencia del Juzgado 2.217, de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se anuncia a concurso de traslado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, y caso de no presentarse aspirantes, se anuncia asimismo a concurso libre por el término de quince días más, en consecuencia de lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes con los documentos que crean oportuno en el Juzgado de primera instancia del partido y en el Juzgado municipal de esta villa, respectivamente, ateniéndose a las reglas establecidas en aquellas citas legales.

Dado en Villalba a 15 de Noviembre de 1930.—El Juez, Juan Fernández.

JO—12634

VILLARTA DE LOS MONTES

Don Donato Pacha Ortega, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto se anuncian las vacantes de la Secretaria en propiedad y la suplencia de este Juzgado municipal de tercera categoría por ser población de 2.268 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Herrera del Duque dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Villarta de los Montes a 15 de Noviembre de 1930.—El Juez, Donato Pacha.

JO—12560

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.